



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSDEPARTAMENTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
CICLO
SEPTIEMBRE

CLAVE: SEM003343

Gobierno de

FOLIO TRÁMITE 33100

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: LOPEZ GONZALEZ CARLOS OMAR

UBICACIÓN: MATAMOROS

COLONIA: HACIENDA DE TLAQUEPAQUE

CALLE CRUCE 1: MARCOS MONTERO RUIZ.

CALLE CRUCE 2: OCAMPO

GIRO: VARIOS BOTANA Y COMIDA

SUPERFICIE: 3.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 14

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2021

FECHA EXPEDICIÓN

06-mayo-2021

EXTERIOR: 503

INTERIOR:

IMPORTE: \$104.00

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-mayo-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA

VIERNES SI DE 02:00:35 p A 10:00:35 p

MARTES NO TRABAJA

SÁBADO SI DE 02:00:35 p A 10:00:35 p

MIERCOLES NO TRABAJA

DOMINGO SI DE 02:00:35 p A 10:00:35 p

JUEVES NO TRABAJA

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

Pd/ J. J. ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS DIRECCIÓN DE MERCADOS, LOPEZ GONZALEZ CARLOS OMAR
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Comerijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser siendo por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberá cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, prendibles de contrabando y pirata.
- El enviamiento y presentar el puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avendas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel de militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalaria.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.